



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

Dep.Legal:LO.493-1984
ISSN: (En tramitación)

IV LEGISLATURA

Logroño, 3-IV-97
Nº 68

SERIE C:
GENERAL

SUMARIO

ACUERDOS DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

Págs.

Proceder a la apertura de período extraordinario de sesiones, e incluir en dicho período cuantos asuntos parlamentarios se encuentren pendientes, y aquéllos de especial interés o urgencia a juicio de la Mesa y de la Junta de Portavoces.

394

ACUERDOS DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

La Diputación Permanente de la Diputación General de La Rioja, en sesión celebrada el día 1 de abril de 1997, ha adoptado los siguientes acuerdos:

- 1º. Proceder a la apertura de período extraordinario de sesiones con efectos de 1 de abril de 1997, una vez finalizado el período ordinario comprensivo de los meses de febrero y marzo.
- 2º. Incluir en el orden del día del período extraordinario de sesiones abierto con efectos de 1 de abril de 1997, los siguientes asuntos:
 1. La totalidad de las iniciativas parlamentarias que, habiendo sido objeto de calificación y admisión a trámite por la Mesa de la Cámara, se hallen pendientes de tramitación al tiempo de la conclusión del período ordinario de sesiones comprensivo de los meses de febrero y marzo de 1997.
 2. La totalidad de las iniciativas parlamenta-

rias que hubieran tenido entrada en el Registro de la Cámara hasta la conclusión del período ordinario de sesiones comprensivo de los meses de febrero y marzo de 1997, aunque no hubieran sido objeto de calificación y admisión a trámite por la Mesa a la fecha y condicionando su virtualidad a la resolución positiva de estos últimos actos.

3. Todas aquellas iniciativas parlamentarias que tuvieran entrada en el Registro de la Cámara y fueran calificadas y admitidas a trámite por la Mesa con posterioridad al inicio del período extraordinario de sesiones abierto con efectos de 1 de abril de 1997, siempre que, a juicio de la Mesa y de la Junta de Portavoces, revistan especial importancia y urgencia.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de abril de 1997.



BOLETÍN OFICIAL DE LA
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

HOJA
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 19
Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 01.015.666.28, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Ptas. Número suelto 100 Ptas.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial :	5.000 ptas.
Número suelto:	100 ptas.
Suscripción anual al Diario de Sesiones :	6.000 ptas.
Número suelto:	200 ptas.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 01.015.666.28, o giro postal a Diputación General de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

Edita: Servicio de Publicaciones de la Diputación General de La Rioja.
Imprime: Diputación General de La Rioja.